

+

D^{no} Joseph Gomez de la Cella, D^{no} Luis Menchison D^{no}
Jerónimo Zuandera, D^{no} Diego Pansa, D^{no} Alonso Man
rera, D^{no} Juan Casillo, D^{no} Juan Sandobal, D^{no} Matheo Dar
dalla, D^{no} Juan Ignacio Navarro, y D^{no} Juan. I. Ferrero Vico.
Seyendo Juan Hilario, Andrés Ezequiel, Donato Maza.
Diles y D^{no} Gabriel Lopez Guillen, Jurados.

Letras
de los Avituos
concedidos p.^a el Sr.
Militias

El Sr. Consejo f^o presente a la D^{na}. de las Cajas que en
el dia de ayer, le Encaminó el Sr. D^{no} Juan. May. Gallego.
Subyugados a Militias, Verdepute enella, para que con
fante del assiento de senaya año, de la segunda R. addi
cion, de treinta y ocho de Agosto del año proximo pasado,
prevenga a este Ayuntamiento en el primer Capítulo, de la
providencia Combeniente para que sin perdida de
tiempo, se forme la Cuenta con Cargo y data del Cau
dal que hubieren producido los avituos concedidos para
este servicio, desde treinta y no cheves. El año pa
sado mill seiscientos treinta y quatro, hasta treinta e
Abril de este presente año, para segun su obligacion con
minarla, y dar la providencia Combeniente; Tambien
para que el Depositario que hubiere sido de los Caudales
de los Avituos, concedidos para los gastos del servicio
de Militias, pase á sus manos, por las del Sr. Consejo. Ten
tificacion de lo que hubieren producido, desde el trein
ta y no cheves, mill seiscientos treinta y quatro,
hasta el expresado treinta e Abril, de mill seiscien
tos quarenta y cinco, suponiendo por Combeniente las
Cantidades que hubieren producido en los doce meses
referidos, por no haver dado orden, ni su Consentia
miento para gasto alguno. La D^{na}. hauiéndolo

